



DECRETO ALCALDICIO N° 472
AUTORIZA ANEXO DE CONTRATO Y EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA DE SERVICIO QUE INDICA
Requinoa,
20 FEB 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 267 de fecha 25-01-2018 que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Don Tomas José Lizana Alcaino, Rut [REDACTED] como "Coordinador de Actividades del Teatro Municipal y Locutor, por un monto mensual de \$ 470.000 impuesto incluido, entre los meses de enero a diciembre de 2018, excepto el mes de septiembre que se cancelara un monto de \$ 509.900, lo cual se imputará a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programas Culturales, Teatro Municipal", del presupuesto municipal vigente.

El Memo N° 325 de fecha 16-02-2018 el cual solicita autorizar "Anexo de Contrato" de Don Tomas José Lizana Alcaino, Rut [REDACTED] como "Coordinador de Actividades del Teatro Municipal y Locutor, en razón de cambio de cuenta a la cual será imputado el gasto, además de incorporar una Asignación de dinero por trabajos extraordinarios en el mes de Septiembre y Diciembre del año 2018, por la suma de 39.900 por cada mes con retención del 10% incluidos, imputándose a la cuenta 215.22.11.999 denominada "Otros (servicios técnicos y profesionales)", del Programas Culturales, Talleres Culturales, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Anexo de Contrato de prestación de servicios de Don Tomas José Lizana Alcaino, Rut [REDACTED] domiciliado [REDACTED] para efectuar el cometido específico de "Coordinador de actividades del Teatro Municipal y Locutor" por un monto mensual de \$ 470.000 impuesto incluido, imputados a la cuenta N° 215.21.04.004 de Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios, Programas Culturales, Gestión Cultural. Los meses de Septiembre y Diciembre que se cancelara una asignación en dinero por trabajos extraordinarios, por la suma de \$ 39.900 cada mes con retención del 10% incluido. Este gasto debe ser imputado a la cuenta 215-22-11-999 denominada Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programas Culturales, Talleres Culturales.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público por \$ 79.800 correspondientes a la asignacion de trabajos extraordinarios en los meses de Septiembre y Diciembre de 2018.

IMPUTESE el gasto de \$ 5.640.000 a la cuenta N° 215.21.04.004 de Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios, Programas Culturales, Gestión Cultural. E imputese el gasto de \$ 79.800 a la cuenta N° 215.22.11.999 denominada Otros (servicios técnicos y profesionales) Programas Culturales, Talleres Culturales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)